



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°183-2024-MDS/A

Sarín, 22 de mayo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°045-2024-MDS de fecha 20 de mayo del 2024; el Informe N°174-2024/MDS-SSPGA-JAPL de fecha 10 de mayo de 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; el informe N°022-2024-MDS/PRR/STSC de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por el Responsable de la División de Seguridad Ciudadana; el Expediente Administrativo N°0976-2024-MDS/UTDAC de fecha 24 de abril del 2024; SOBRE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE APOYO PRESENTADA POR LA CENTRAL UNICA DISTRITAL DE RONDAS CAMPESINAS DE SARÍN;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 3º del Reglamento de la Ley de Rondas Campesinas, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 025-2003-JUS, establece que "la Ronda Campesina o Ronda Comunal, tiene por finalidad contribuir al desarrollo, la seguridad, la moral, la justicia y la paz social dentro de su ámbito territorial, sin discriminación de ninguna índole, conforme a la Constitución y a las leyes. Colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial (...)"

Que, mediante Expediente Administrativo N°0976-2024-MDS/UTDAC de fecha 24 de abril del 2024, el señor Confesor Fernández Peña, en su calidad de Presidente de la Central Única Distrital de las Rondas Campesinas de Sarín, solicita apoyo con los siguientes víveres: 02 sacos de papa, 02 sacos de arroz y 02 arrobas de maíz, para la realización de su Congreso Provincial de Rondas Campesinas de Sánchez Carrión, los días 01 y 02 de junio del 2024 en la ciudad de Huamachuco;

Que, con Informe N°022-2024-MDS/PRR/STSC de fecha 09 de mayo del 2024, el Responsable de la División de Seguridad Ciudadana remite la solicitud en cuestión, precisando los víveres requeridos: 02 sacos de papas (16 arrobas), 02 sacos de arroz (100 kilos) y 02 arrobas de maíz (24 kilos). Asimismo, sugiere que dicho documento ingrese a sesión de Concejo para conocimiento y decisión correspondientes;

Que, con Informe N°174-2024/MDS-SSPGA-JAPL de fecha 10 de mayo del 2024, el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite el informe mencionado en el párrafo anterior, y solicita que ingrese a sesión de Concejo para conocimiento y aprobación como corresponde;



Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”



Resolución de Alcaldía N° 183-2024-MDS/A

Que, con Acuerdo de Concejo N°045-2024-MDS de fecha 20 de mayo del 2024, se aprobó LA SOLICITUD DE APOYO PRESENTADA POR EL SEÑOR CONFESOR FERNANDEZ PEÑA, PRESIDENTE DE LA CENTRAL UNICA DISTRITAL DE LAS RONDAS CAMPESINAS DE SARÍN, CON LOS SIGUIENTE VIVERES: 02 SACOS DE PAPAS (16 ARROBAS), 02 SACOS DE ARROZ (100 KILOS) Y 02 ARROBAS DE MAÍZ (24 KILOS), para la realización del Congreso Provincial de Rondas Campesinas de Sánchez Carrión, los días 01 y 02 de junio del 2024 en la ciudad de Huamachuco, debiendo notificarse a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para su cumplimiento;

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO PRESENTADA POR EL SEÑOR CONFESOR FERNANDEZ PEÑA, PRESIDENTE DE LA CENTRAL UNICA DISTRITAL DE LAS RONDAS CAMPESINAS DE SARÍN, PARA LA ALIMENTACIÓN DE DIRIGENTES RONDEROS, CON LOS SIGUIENTE VIVERES: 02 SACOS DE PAPAS (16 ARROBAS), 02 SACOS DE ARROZ (100 KILOS) Y 02 ARROBAS DE MAÍZ (24 KILOS), a fin de que realicen el Congreso Provincial de Rondas Campesinas de Sánchez Carrión, los días 01 y 02 de junio del 2024 en la ciudad de Huamachuco, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a través de su División de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

- CC:
- GM
- SSPGA
- DSC
- UIST (M)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...

